

Resolución por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y se señala fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes del Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial (Ingeniero de Montes) de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja
II.B.232

De conformidad con lo establecido en la Base Cuarta de la Orden de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, de 14 de Octubre de 1.993 (B.O.R. n° 129, del día 23), por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes del Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial (Ingeniero de Montes) de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, en uso de las facultades conferidas,

RESUELVE:

Primero.— Aprobar la relación de aspirantes admitidos, quedando expuesta en el Tablón de Anuncios del Palacio Regional, c/Vara de Rey, 3.-Logroño, y de aspirantes excluidos, que figura como Anexo a esta Resolución.

Segundo.— Los aspirantes excluidos u omitidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar el defecto que ha motivado su exclusión u omisión.

Tercero.— La celebración del primer ejercicio tendrá lugar en Logroño, el día 8 de Abril de 1.994, a las 17.00 horas, en el Salón de Usos Múltiples de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, C/ Vara de Rey, 3.

Cuarto.— Todos los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Quinto.— Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas.

Logroño, 1 de Diciembre de 1.993.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

RELACION DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	MOTIVO
GIL FERNANDEZ	ANGELA	13125253	NO CONSIGNAR IDIOMA
MOLINERO MARTINEZ	ISABEL	13119746	NO CONSIGNAR IDIOMA

TOTAL 2

III. Otras disposiciones y actos

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Notificación de incoación de expediente y pliego de cargos
III.A.832

Habiéndose intentado la notificación de la incoación y Pliego de cargos de los expedientes de denuncia que a continuación se relacionan, y no habiendo sido posible realizarlas de acuerdo a lo previsto en el art. 59.1 y 2 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace publico el presente edicto de conformidad a lo dispuesto en el art. 59.4 de la citada Ley:

EXPEDIENTE NUM. 429/93

INTERESADO: ALFREDO OLARTE LOPEZ

ULTIMA DIRECCION: Miguel Escalona, 14 de LOGROÑO

HECHOS DENUNCIADOS: Comercialización de especie no autóctona "Cangrejo del Pacífico" o "Cangrejo señal", sin permiso y sin cumplir las condiciones establecidas para ello, en Albelda de Iregua, el día 14-9-93.

INFRACCION NORMA LEGAL: Arts. 2, 6.1 y 6.2 del Real Decreto 1118/90 de 15-9-93. Arts. 34.c, 38.13 de la Ley 4/89 de 27 de Marzo y art. 4 de la Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 11-12-92.

EXPEDIENTE NUM. 430/93

INTERESADO: FERNANDO JIMENEZ JIMENEZ

ULTIMA DIRECCION: Herrerías, 26,4º de LOGROÑO

HECHOS DENUNCIADOS: Comercialización de especie no autóctona "Cangrejo del Pacífico" o "Cangrejo señal", sin permiso y sin cumplir las condiciones establecidas para ello, en Albelda de Iregua, el día 14-9-93.

INFRACCION NORMA LEGAL: Arts. 2, 6.1 y 6.2 del Real Decreto 1118/90 de 15-9-93. Arts. 34.c, 38.13 de la Ley 4/89 de 27 de Marzo y art. 4 de la Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 11-12-92.

En relación a los anteriores expedientes, se participa a los interesados que se incoa expediente a causa de la denuncia formulada contra ellos por los hechos referidos, por supuesta infracción administrativa a la Legislación correspondiente en cada caso, quedando nombrados Instructor y Secretario de los mismos, respectivamente D. Juan Ignacio Ibáñez Ulargui y D. Francisco Javier Olañeta Mendaza.

Se concede a los interesados un plazo de QUINCE DIAS desde la publicación de la presente para contestar a los cargos presentados por escrito, citando el número de expediente. Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, c/ Belchite, 2, 1º. LOGROÑO.

Logroño, a 22 de Noviembre de 1.993.— El Instructor, Juan Ignacio Ibáñez Ulargui.

Notificación de propuesta de resolución

III.A.833

Habiéndose intentado la notificación de la Propuesta de Resolución de los expedientes de denuncia que a continuación se relacionan, y no habiendo sido posible realizarlas de acuerdo a lo previsto en el art. 59.1 y 2 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace publico el presente edicto de conformidad a lo dispuesto en el arts. 59.4 de la Ley arriba citada.

EXPEDIENTE NUM. 239/93

INTERESADO: RAFAEL REINOSO CASADO

ULTIMA DIRECCION: Jorge Vigón, 51 de LOGROÑO

HECHOS DENUNCIADOS: Practicar piraguismo en coto de pesca, habiendo sido prohibido con anterioridad, en Río Najerilla, el día 2-5-93.

CALIFICACION INFRACCION: LEVE

PROPUESTA DE SANCION: 15.000 ptas.

Se comunica a los interesados que disponen de un plazo de QUINCE DIAS a partir de la publicación de la presente para alegar por escrito cuanto considere conveniente en su defensa.

Igualmente, se pone en su conocimiento que los citados expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, c/ Belchite, 2, 1º, de Logroño, durante el plazo de QUINCE DIAS, y que los interesados son acreedores de todos aquellos derechos establecidos en los arts. 35 y 135 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre.

Logroño, 22 de Noviembre de 1.993.— El Instructor, Juan Ignacio Ibáñez Ulargui.

Notificación de resolución

III.A.834

Habiéndose intentado la notificación de la Resolución de los expedientes de denuncia que a continuación se relacionan, dictadas por el Ilmo. Sr. Director General de Montes, y no habiendo sido posible realizarlas de acuerdo a lo previsto en el art. de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común., se hace publico el presente edicto de conformidad a lo dispuesto en el art. 59.4 respectivamente de la Ley arriba citada.

EXPEDIENTE NUM. 97/93 pes

INTERESADO: RODOLFO VICTORIANO GALILEA GARCIA

ULTIMA DIRECCION: Piqueras, 78, 1 de LOGROÑO

HECHOS DENUNCIADOS: Pescar en río vedado, en Río BRIEVA

Resolución por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y se señala fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes del Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial (Ingeniero de Montes) de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja
II.B.232

De conformidad con lo establecido en la Base Cuarta de la Orden de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, de 14 de Octubre de 1.993 (B.O.R. n.º 129, del día 23), por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes del Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial (Ingeniero de Montes) de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, en uso de las facultades conferidas,

RESUELVE:

Primero.— Aprobar la relación de aspirantes admitidos, quedando expuesta en el Tablón de Anuncios del Palacio Regional, c/Vara de Rey, 3.-Logroño, y de aspirantes excluidos, que figura como Anexo a esta Resolución.

Segundo.— Los aspirantes excluidos u omitidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar el defecto que ha motivado su exclusión u omisión.

Tercero.— La celebración del primer ejercicio tendrá lugar en Logroño, el día 8 de Abril de 1.994, a las 17.00 horas, en el Salón de Usos Múltiples de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, C/ Vara de Rey, 3.

Cuarto.— Todos los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Quinto.— Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas.

Logroño, 1 de Diciembre de 1.993.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

RELACION DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	MOTIVO
GIL FERNANDEZ	ANGELA	13125253	NO CONSIGNAR IDIOMA
MOLINERO MARTINEZ	ISABEL	13119746	NO CONSIGNAR IDIOMA

TOTAL 2

III. Otras disposiciones y actos

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Notificación de incoación de expediente y pliego de cargos
III.A.832

Habiéndose intentado la notificación de la incoación y Pliego de cargos de los expedientes de denuncia que a continuación se relacionan, y no habiendo sido posible realizarlas de acuerdo a lo previsto en el art. 59.1 y 2 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace publico el presente edicto de conformidad a lo dispuesto en el art. 59.4 de la citada Ley:

EXPEDIENTE NUM. 429/93

INTERESADO: ALFREDO OLARTE LOPEZ

ULTIMA DIRECCION: Miguel Escalona, 14 de LOGROÑO

HECHOS DENUNCIADOS: Comercialización de especie no autóctona "Cangrejo del Pacífico" o "Cangrejo señal", sin permiso y sin cumplir las condiciones establecidas para ello, en Albelda de Iregua, el día 14-9-93.

INFRACCION NORMA LEGAL: Arts. 2, 6.1 y 6.2 del Real Decreto 1118/90 de 15-9-93. Arts. 34.c, 38.13 de la Ley 4/89 de 27 de Marzo y art. 4 de la Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 11-12-92.

EXPEDIENTE NUM. 430/93

INTERESADO: FERNANDO JIMENEZ JIMENEZ

ULTIMA DIRECCION: Herrerías, 26,4º de LOGROÑO

HECHOS DENUNCIADOS: Comercialización de especie no autóctona "Cangrejo del Pacífico" o "Cangrejo señal", sin permiso y sin cumplir las condiciones establecidas para ello, en Albelda de Iregua, el día 14-9-93.

INFRACCION NORMA LEGAL: Arts. 2, 6.1 y 6.2 del Real Decreto 1118/90 de 15-9-93. Arts. 34.c, 38.13 de la Ley 4/89 de 27 de Marzo y art. 4 de la Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 11-12-92.

En relación a los anteriores expedientes, se participa a los interesados que se incoa expediente a causa de la denuncia formulada contra ellos por los hechos referidos, por supuesta infracción administrativa a la Legislación correspondiente en cada caso, quedando nombrados Instructor y Secretario de los mismos, respectivamente D. Juan Ignacio Ibáñez Ulargui y D. Francisco Javier Olañeta Mendaza.

Se concede a los interesados un plazo de QUINCE DIAS desde la publicación de la presente para contestar a los cargos presentados por escrito, citando el número de expediente. Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, c/ Belchite, 2, 1º. LOGROÑO.

Logroño, a 22 de Noviembre de 1.993.— El Instructor, Juan Ignacio Ibáñez Ulargui.

Notificación de propuesta de resolución

III.A.833

Habiéndose intentado la notificación de la Propuesta de Resolución de los expedientes de denuncia que a continuación se relacionan, y no habiendo sido posible realizarlas de acuerdo a lo previsto en el art. 59.1 y 2 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace publico el presente edicto de conformidad a lo dispuesto en el arts. 59.4 de la Ley arriba citada.

EXPEDIENTE NUM. 239/93

INTERESADO: RAFAEL REINOSO CASADO

ULTIMA DIRECCION: Jorge Vigón, 51 de LOGROÑO

HECHOS DENUNCIADOS: Practicar piraguismo en coto de pesca, habiendo sido prohibido con anterioridad, en Río Najerilla, el día 2-5-93.

CALIFICACION INFRACCION: LEVE

PROPUESTA DE SANCION: 15.000 ptas.

Se comunica a los interesados que disponen de un plazo de QUINCE DIAS a partir de la publicación de la presente para alegar por escrito cuanto considere conveniente en su defensa.

Igualmente, se pone en su conocimiento que los citados expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, c/ Belchite, 2, 1º, de Logroño, durante el plazo de QUINCE DIAS, y que los interesados son acreedores de todos aquellos derechos establecidos en los arts. 35 y 135 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre.

Logroño, 22 de Noviembre de 1.993.— El Instructor, Juan Ignacio Ibáñez Ulargui.

Notificación de resolución

III.A.834

Habiéndose intentado la notificación de la Resolución de los expedientes de denuncia que a continuación se relacionan, dictadas por el Ilmo. Sr. Director General de Montes, y no habiendo sido posible realizarlas de acuerdo a lo previsto en el art. de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común., se hace publico el presente edicto de conformidad a lo dispuesto en el art. 59.4 respectivamente de la Ley arriba citada.

EXPEDIENTE NUM. 97/93 pes

INTERESADO: RODOLFO VICTORIANO GALILEA GARCIA

ULTIMA DIRECCION: Piqueras, 78, 1 de LOGROÑO

HECHOS DENUNCIADOS: Pescar en río vedado, en Río BRIEVA